



Resolución Exenta N° 2178/2024 SRM-VALP

VALPARAÍSO, 16/10/2024

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°145 Y 146, AMBAS DE 2000, Y N°557 DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; en la Resolución N°249, de 1997, que delegó facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las Resoluciones Exentas N°145 y 146, ambas del 21 de julio de 2000, que otorgó reconocimiento oficial y aprobó planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada" y sus respectivas modificaciones; en la Resolución Exenta N°557, de 19 de febrero de 2015, que autorizó a la Escuela de Conductores denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", para impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total para las clases A3 y A5, y sus modificaciones, todas de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; en el Ingreso Oficina de Partes N°E150175/2024, de 2024; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N°145 y 146, ambas de 2000, citada en los vistos, se otorgó Reconocimiento Oficial y se aprobaron los planes y programas, respectivamente, a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", representada en ese entonces por don Fernando Araya Granifo, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A1, A2, A3, A4 y A5, en su sede ubicada en calle 1 Norte N°901, de la comuna de Viña del Mar.

2º Que, mediante Resolución Exenta N°530, de 07 de abril de 2003, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificaron las Resoluciones Exentas mencionadas en el considerando anterior, en el sentido de eliminar el curso conducente a la obtención de licencia de conductor clase A1.

3º Luego, mediante Resolución Exenta N°557, de 2015, citada en los vistos, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", para impartir curso especial con simulador de inmersión total para las clases A3 y A5.

4º Que, por Resoluciones Exentas Ns°2456 y 2463, ambas de 25 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, se modificaron las Resoluciones Exentas N°145 de 2000 y 557 de 2015, respectivamente, en el sentido de incorporar el cambio de domicilio a calle Uno Oriente N°1078, comuna de Viña del Mar.



5° Que, la Escuela ha modificado su representación legal, mediante Resoluciones Exentas N°144, de 10 de enero de 2014, N°1974, de 22 de septiembre de 2022, N°1864 de 11 de septiembre de 2023, N°1020 de 15 de mayo de 2024, todas de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, quedando establecidas como representantes legales, doña Karen Adriana Oyarce Rizzo y doña América Adriana Segura Torres.

6° Finalmente, mediante carta de fecha 02 de septiembre de 2024, ingresado a Oficina de Partes N°E150175, con fecha 04 de septiembre de 2024, doña María Ignacia González Costa y don Carlos Andrés Larravide Valderrama, en representación de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada, informa sobre revocación de los poderes anteriores y a su vez, delegación de nuevos poderes para representar a dicha escuela de conductores.

7° Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al cambio de representantes legal, corresponde modificar las Resoluciones Exentas N°145 y 146, de 2000, y N°557, de 2015, dictadas por esta Secretaría Regional Ministerial.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE las Resoluciones Exentas N°145 y 146, ambas de 21 de julio de 2000, y N°557, de 19 de febrero de 2015, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, mediante las cuales se otorgó Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada", RUT N°77.323.230-K, se aprobaron sus planes y programas conducentes a la obtención de licencia profesional A2, A3, A4 y A5, y se autorizó a impartir el curso especial con Simulador de Inmersión Total, para las clases A3 y A5; en el sentido de dejar establecido los representantes legales serán don **Carlos Andrés Larravide Valderrama**, RUN [REDACTED], doña **María Ignacia González Costa**, RUN N°[REDACTED] doña **América Adriana Segura Torres**, RUN [REDACTED], don **Claudio Hernán Sandoval Visscher**, RUN [REDACTED] y don **Álvaro Manuel Bravo Lezaeta**, RUN [REDACTED], quienes podrán actuar dos conjuntamente.

2° En lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N°145 y 146, ambas de 21 de julio de 2000, y N°557, de 19 de febrero de 2015, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



EDGARDO SEGISMUNDO PIQUE
GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

LFB / wve

Resolución Exenta N° 2178/2024 SRM-VALP

Distribución:

ECP AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE

CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E150175/2024